



DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

327317

AUTORIZA TRATO DIRECTO,
FUERA DEL SISTEMA DE
INFORMACION POR
ADQUISICION CREDENCIALES.

DECRETO ALCALDICIO N° 2685/

Quillón, 12 1 JUN 2019

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Solicitud de Pedido.
3. Cotización Proveedores
4. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de adquirir credenciales de identificación para las nuevas contrataciones correspondientes a la dotación de los Centros de salud de la Comuna y conforme a lo solicitado por la Sra. Gabriela Bustamante – Directora (S) CESFAM Quillón.

32 + 3 7 ?

- 2. Lo establecido en el Artículo 53 del Reglamento de la Ley N°19.886, donde se señala que podrán efectuarse fuera del sistema de información las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 3. Valor UTM mes de junio \$ 48.741.-
- 4. Comparación de ofertas:

PROVEEDOR	MONTO IMPTO INCLUIDO	RESOLUCION
KAREN ZENTENO TORRES EIRL	\$ 134.850.-	OFERTA MAS VENTAJOSA DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONOMICO
NATALIA FERRADA SANDOVAL	\$ 177.072.-	
ADRIAN QUIROZ ARANEDA	\$ 169.694.-	

DECRETO:

- 1. **APRUEBESE TRATO DIRECTO** por 31 CREDENCIALES CON LANYARD COLGANTE ESTAMPADO.
- 2. **CONTRATESE** al proveedor **KAREN ZENTENO TORRES EIRL**, Rut: 76.398.646-8, por un monto de \$ 134.850.- IVA INCL., según normativa.
- 3. **CUMPLASE** por el proveedor individualizado en el punto anterior, el pago por la entrega del servicio adquiridos.
- 4. **IMPUTESE** el presente gasto a la cuenta N° 215-22-07-002 denominada **SERVICIOS DE IMPRESION**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/STV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



DEPARTAMENTO DE SALUD DE QUILLON
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON

ORDEN DE COMPRA INTERNA

FOLIO: 8

ÁREA SOLICITANTE: CESFAM QUILLON

FECHA DE SOLICITUD: 20 / 6 / 2019
DIA MES AÑO

NOMBRE DEL PROVEEDOR : Diseño Karen Bernarda Zenteno Torres E.I.R.L

RUT : 76.398.464-8

TELÉFONO: _____

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E INSUMOS REQUERIDOS	UNIDAD MEDIDA	PRECIO POR UNIDAD	TOTAL
	31	CREDENCIALES IDENTIFICATORIAS CON LANYARD IMPRESO PARA FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS DE SALUD DE LA COMUNA	-	\$ 3.655,46	\$ 113.319
SUBTOTAL					\$ 113.319
DESCUENTOS					
NETO					\$ 113.319
IVA					\$ 21.531
TOTAL					\$ 134.850

CON CARGO A:

PRESUPUESTO OTRO

CONVENIO

NOMBRE DEL CONVENIO: _____
N° CTA, PPTO 215-22-07-002

MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN

SIN ORDEN DE COMPRA

CON ORDEN DE COMPRA

CON CUADRO COMPARATIVO

POR EXCEPCIÓN

OBSERVACIONES: ADQUISICION INFERIOR A 3 UTM, SEGÚN LEY QUEDA EXCLUIDA DEL SISTEMA DE INFORMACION


 JEFE PRESUPUESTOS Y FINANZAS
 Depto. de Salud
 VALENZUELA


 VB° RESPONSABLE COMPRA
 JEFE DE ADQUISICIONES
 JEFE ADQUISICIONES
 DEPARTAMENTO SALUD QUILLON
 Depto. de Salud